



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



7º Ord.  
EXP-UNC:0024053/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 457/2017, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 18 de mayo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N° 457/2017, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 18 de mayo de 2017.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. FAUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 213